

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1974.-

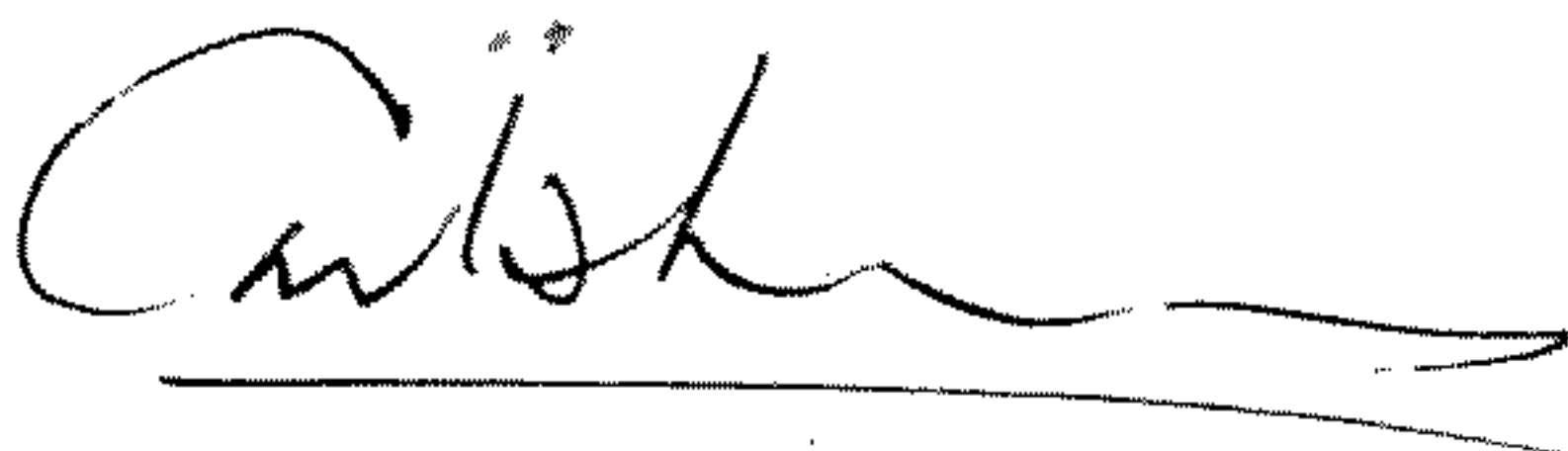
Visto el presente expediente N° 171.848/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ACELOO S.A.C. e I." el servicio anual (1° de enero próximo al 31 de diciembre de 1975) de mantenimiento integral de los dos (2) ascensores instalados en el inmueble de la calle Cerrito N° 536 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Justicia del Trabajo y de Juzgados del mismo fuero; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una contratación directa con la firma "ACELOO S.A.C. e I.".-

2°) El monto de PESOS: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 61.296,--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



CARLOS MARIA PRAVY
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION